ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 800169265

GETSEMANI CALLE DEL GUERRERO N° 29-64

Teléfono: 6421287 Fax: 6421287 Email: direcciongeneral@etcar.org

CARTAGENA

Fecha de Corte: 2022/11/30 Hora de Impresión: 02:43 p. m.

COMPROBANTE DE EGRESOS No: 01-3500000026 **Fecha : 2022/11/25**

Unidad de Negocio: Local

Tercero : 1047504275

Nombre : BLANCO DURAN JAROL ANDRES **Tasa de Cambio:** 0.0000

Por Concepto: 1ERA CUOTA 157F JAROL ANDRES BLANCO

Cuenta	Aux/Cco/Ter/Cli/Prov	Descripción	Débito	Crédito
01010102	1047504275	FA 157F 2022/11/25	1,723,050.00	0.00
1110060108	138	EFE BLANCO DURAN JAROL ANDRES	0.00	1,723,050.00
Totales			**1,723,050.00**	**1,723,050.00**

Elaboró: PVEGA Revisó: _____ Aprobó: _____

Recibí conforme: _____
C.C.#

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Rafael Cuesta	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CADMINITRATIVA	200.116.248.98	Noviembre 22 de 2022 04:19 pm

Número de Transacción: APII2329325688462280

Editor de Lotes

Fecha: Noviembre 25 de 2022 04:29 pm

Resumen del Lote

Estado:	Autorizado
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Ahorros *******1939
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	APOYO 25 NOV
Fecha de Aplicación:	Noviembre 25 de 2022
Valor del Lote:	$10.003.100,00
Cantidad de Registros:	3

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	Autorizado	MILTON LOPEZ	CC 73214755	Banco Falabella S.A.	Cuenta Ahorros	114130030131	$1.723.050,00	--	1ERA CTA 151F	APOYO 023	--
2	Autorizado	JAROL ANDRES BLANCO	CC 1047504275	Bancolombia	Cuenta Ahorros	09825178012	$1.723.050,00	--	1ERA CTA 157F	APOYO 023	--
3	Autorizado	NILSON LUNA DURAN	CC 7917381	Bancolombia	Cuenta Ahorros	08504286739	$6.557.000,00	--	1ERA CTA 141F	APOYO 023	--

Imprimir Cerrar

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Lizzeth Rivera	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CADMINITRATIVA	200.116.248.98	Noviembre 25 de 2022 09:47 am

Número de Transacción: APII2329320169563479

Editor de Lotes

Fecha: Noviembre 25 de 2022 04:24 pm

Resumen del Lote

Estado:	Pendiente por Autorización
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Ahorros ********1939
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	APOYO 25 NOV
Fecha de Aplicación:	Noviembre 25 de 2022
Valor del Lote:	$10.003.100,00
Cantidad de Registros:	3

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	Correcto	MILTON LOPEZ	CC 73214755	Banco Falabella S.A.	Cuenta Ahorros	114130030131	$1.723.050,00	--	1ERA CTA 151F	APOYO 023	--
2	Correcto	JAROL ANDRES BLANCO	CC 1047504275	Bancolombia	Cuenta Ahorros	09825178012	$1.723.050,00	--	1ERA CTA 157F	APOYO 023	--
3	Correcto	NILSON LUNA DURAN	CC 7917381	Bancolombia	Cuenta Ahorros	08504286739	$6.557.000,00	--	1ERA CTA 141F	APOYO 023	--

Imprimir Cerrar

$10003100

Cartagena de Indias, Noviembre de 2022

LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
NIT 800.169.165-3

Debe a:

JAROL ANDRES BLANCO DURAN
C.C. 1.047.504.275 de Cartagena

LA SUMA DE UN MILLON SETECIENTOS VEINTITRES MIL CINCUENTA PESOS MCTE.

Por concepto de primer pago de honorarios de acuerdo con lo establecido en la cláusula Sexta del contrato de prestación de servicios No. 157F 2022, suscrito entre la ETCAR y JAROL ANDRES BLANCO DURAN.

SON: UN MILLON SETECIENTOS VEINTITRES MIL CINCUENTA PESOS M/CTE. ($ 1.723.050)

Firma Autorizada

JAROL BLANCO DURAN
C.C. 1.047.504.275de Cartagena
FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA NO 09825178012 AHORROS DE BANCOLOMBIA

Escuela Taller
Cartagena de Indias
FORMACIÓN

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	**JAROL ANDRES BLANCO DURAN**		
FECHA DEL CONTRATO	24 de octubre de 2022		
Nº DEL CONTRATO	**157F-2022**		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como oficial de carpintería para la ejecución de obras de mantenimiento y reparación en el bien inmueble denominado como Casa Fátima, a cargo de la ETCAR en virtud del Contrato Interadministrativo Nº 023 de 2022 Celebrado entre el Distrito turístico y Cultural de Cartagena de Indias y la Escuela Taller Cartagena de Indias.		
VALOR DEL CONTRATO	TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS		
PLAZO	24 octubre hasta 23 diciembre de 2022 (DOS MESES)		
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA NATURAL		
PÓLIZAS DEL CONTRATO	**NA**	**FECHA DE APROBACIÓN**	**NA**
FECHA DE INICIO	24 de octubre de 2022		
MES A PAGAR	24 de OCTUBRE hasta el 23 de NOVIEMBRE DE 2022 (1 PAGO)		

CERTIFICADOS	NUMERO	FECHA	VALOR
DISPONIBILIDAD	202	2021/09/22	197.451.800
REGISTRO	286	2022/10/24	3.446.100

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito **RAFAEL CUESTA CASTRO**, Supervisor del Contrato No. 157F-2022

CERTIFICA

Que JAROL BLANCO DURAN identificado con CC. 1.047.504.275 cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el **157F-2021**, complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas Naturales: Salud, Pensión y ARL al día

Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar.

.

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro de los honorarios del periodo 24 DE OCTUBRE AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 correspondiente a la suma de UN MILLON SETECIENTOS VEINTITRES MIL CINCUENTA PESOS $1.723.050

Atentamente,

SUPERVISOR DEL CONTRATO
Escuela Taller Cartagena de Indias



Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N.° 1 de 2**	**Página 1 de 4**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 157F	**PERIODO DEL INFORME** Desde (24/10/2022) Hasta (23/11/2022)

DATOS DEL CONTRATO				
Contratista: JAROL ANDRES BLANCO DURAN				
Objeto: Prestación de servicios de apoyo a la gestión como oficial de carpintería para la ejecución de obras de mantenimiento y reparación en el bien inmueble denominado como Casa Fátima, a cargo de la ETCAR.				
Valor Contrato:TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS				
No Contrato 157F	**Plazo:** **DOS MESES**	Fecha de Iniciación (24/10/2022)	Fecha de Terminación (23/12/2022)	Porcentaje de ejecución 50%
Dependencia: : Dirección de obra				
Supervisor: Director General				
Periodo del Informe: 24 de octubre hasta el 23 de noviembre 2022				

En desarrollo de las actividades del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N.° 1 de 2**	**Página 2 de 4**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 157F	**PERIODO DEL INFORME** Desde (24/10/2022) Hasta (23/11/2022)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
1) Realizar el cerramiento provisional de obra con listones de madera con polisombra en parte interna y externa. 2) Realizar el desmonte de entablado en madera en áreas deterioradas. 3) Realizar el desmonte de viga solera y ménsulas en madera. 4) Realizar el desmonte de barandas (incluye baranda, balaustre y mesa barandas en madera). 5) Realizar el desmonte de pie derecho en madera. 6) Realizar la instalación de entablado en madera de ceiba roja según 1" x 12" x 10 pies. 7) Realizar la instalación del entablado y pares en madera de ceiba roja en áreas deterioradas (incluye fijación en muro). 8) Realizar el mantenimiento e instalación de pie derechos existentes en madera. 9) Realizar la instalación de pie derechos en madera bálsamo o almendro 6 x 6 pulgada.	1) Aseguramiento del área de trabajo con poli sombra para evitar el pasó dé personal no autorizado 2) Desmonte de barandas del balcón 3) Desmonte de tejas en el tejadillo del balcón	50%	Evidencias

10) Realizar el mantenimiento e instalación de ménsulas existentes en madera. 11) Realizar la instalación de viga solera en madera polvillo, sapan o trébol. 12) Realizar la instalación de mesa baranda en madera, ceiba o sapan. 13) Realizar la instalación de baranda en madera ceiba o sapan. 14) Realizar la instalación de balaustres de madera abarco. 15) Realizar el mantenimiento e instalación de balaustres existentes de madera abarco. 16) Realizar la aplicación de pintura en barniz 5-57 color de los elementos en madera. 17) Realizar la instalación de peldaños en madera tablón en madera de campano de 0,3 x 3 m y espesor de 2" (incluye inmunizada y pintura). 18) Las demás obligaciones que designe el director general, que se encuentren relacionadas con el objeto del presente contrato	4) Traslado de escombros hacia el ampirol 5) Desmonte de Tejas en la cubierta del techo principal 6) Bajada de escombros de la cubierta del techo principal		

Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N.° 1 de 2**	**Página 4 de 4**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 157F	**PERIODO DEL INFORME** Desde (24/10/2022) Hasta (23/11/2022)

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ÍTEM	**PERÍODO PAGO**	**FECHA DE PAGO** (	**VALOR APORTADO** (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	**ENTIDAD RECAUDADORA**
PENSIÓN	(10/2022)	**17/11/2022**	**$42,700**	**Aportes en Linea**
PENSIÓN	(11/2022)	**17/11/2022**	**$160.000**	**Aportes en Linea**
SALUD	(10/2022)	**17/11/2022**	**$33.400**	**Aportes en Linea**
SALUD	(11/2022)	**17/11/2022**	**$125.000**	**Aportes en Linea**

NOTA: ANEXAR COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA ÚNICA Y PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES (DETALLADA) PARA PENSIÓN, SALUD Y ARP.

Ciudad y fecha: Cartagena de indias noviembre 2022

JAROL ANDRES BLANCO DURAN
CONTRATISTA
N.° CC. 1047504275

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1047504275		BLANCO DURAN JAROL ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	santa lucia	CARTAGENA BOLIVAR	6613783	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-11	1761900008	9442786109	I	2022/12/19	2022/11/17	BANCO DAVIVIENDA	0	$285,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
1	CC	1047504275	BLANCO JAROL	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS042	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0	
Total	**Afiliados(1)**					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$160,000	$0	$0	$160,000
PORVENIR	230301	800.224.808	8	1	$160,000	$0	$0	$160,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,000	$0	$0	$125,000
COOSALUD EPS	EPS042	900.226.715	3	1	$125,000	$0	$0	$125,000
TOTAL				**1**	**$285,000**	**$0**	**$0**	**$285,000**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1047504273		BLANCO DURAN JAROL ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	santa lucia	CARTAGENA-BOLIVAR	6613783	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-10	1761096510	94427861B0	1	2022/11/18	2022/11/17	BANCO DAVIVIENDA	0	$76,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC	1047504273	BLANCO JAROL	230301	8	$266,667	$42,700	EPS042	8	$266,667	$33,400		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$266,667	$42,700			$266,667	$33,400			$0	$0			$0	$0		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$42,700	$0	$0	$42,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$42,700	$0	$0	$42,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$33,400	$0	$0	$33,400
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$33,400	$0	$0	$33,400
TOTAL				**1**	**$76,100**	**$0**	**$0**	**$76,100**

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4150453
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	1 día de tiempo transcurrido *(24/10/2022 12:28:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	157F-2022
Objeto del contrato	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como oficial de albañilería para la ejecución de obras de mantenimiento y resparación en el bien inmueble denominado como Casa Fátima, a cargo de la ETCAR en virtud del Contrato Interadministrativo N° 023 de 2022 Celebrado entre el Distrito turístico y Cultural de Cartagena de Indias y la Escuela Taller Cartagena de Indias.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	2 Meses
Fecha de inicio de contrato	1 día de tiempo transcurrido *(24/10/2022 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	23/12/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

JAROL BLANCO

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 1047504275

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JAROL ANDRES BLANCO DURAN	Bancolombia	Ahorros	09825178012

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JAROL ANDRES BLANCO DURAN* *Fecha de aprobación:* *24/10/2022 12:57:41 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO* *Fecha de aprobación:* *24/10/2022 1:06:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4150453_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las

órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4150453
Proveedor JAROL ANDRES BLANCO DURAN
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Barrio Getsemani, Calle del Guerrero No. 29-64
Ubicación CO-BOL-13001 - Cartagena
País COLOMBIA
Departamento Bolívar
Municipio Cartagena
Dirección Barrio Getsemani, Calle del Guerrero No. 29-64
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Barrio Getsemani, Calle del Guerrero No. 29-64	COLOMBIA > Bolívar > Cartagena

1 CO1.PCCNTR.4150453

1.1

							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							3.446.100,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
157F-20...	80111604	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como oficial de albañilería para la ejecución de obras de mantenimiento y reparación en el bien inmueble denominado como Casa Fátima, a cargo de la ETCAR en virtud del Contrato Interadministrativo N° 023 de 2022 Celebrado entre el Distrito turístico y Cultural de Cartagena de Indias y la Escuela Taller Cartagena de Indias.	2.00	MES	1.723.050,00	1.723.050,00	3.446.100,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
MINUTA COMPLEMENTARIA CTO-157F-2022.pdf	MINUTA COMPLEMENTARIA CTO-157F-2022.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	RAFAEL DEL CRISTO C	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	73169868	Guardar y notificar
Supervisor	RAFAEL DEL CRISTO C	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	73169868	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO	1 día de tiempo transcurrido *(24/10/2022 1:06:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO
Expenditure Approver	RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO	1 día de tiempo transcurrido *(24/10/2022 1:06:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	3.446.100
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	3.446.100

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	202	CDP	No validado	197.451.800 COP		00-00-00	Editar
☐	217	CDP	No validado	16.500.000 COP		00-00-00	Editar

Saldo de CDP 213.951.800 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	286	Presupuestal	-	No	3.446.100	3.446.100	- -		SIIF	Detalle Editar

(CDP)	validado	COP	COP
Saldo de compromisos CDP	3.446.100 COP		
Saldo de compromisos AVF	0 COP		
Saldo total comprometido	3.446.100 COP		
Última consulta a SIIF			
Fecha de consulta SIIF	-		

Contrato No.	**157F-2022**	**Fecha:**	
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR**		
Nit:	**800.169.265-3**		
Contratista:	**JAROL ANDRES BLANCO DURAN**		
Identificación:	**C.C.: 1.047.504.275**		

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.169.868 de Cartagena de Indias, actuando en representación de la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS (ETCAR), establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creada mediante Decreto No. 981 de 1992, con NIT 800.169.265-3, y representado en éste acto por su Director General (E), según consta en el Decreto # 1109 del 02 de agosto de 2022, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará LA ESCUELA, por una parte; y por la otra, **JAROL ANDRES BLANCO DURAN**, quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como oficial de albañilería para la ejecución de obras de mantenimiento y resparación en el bien inmueble denominado como Casa Fátima, a cargo de la ETCAR en virtud del Contrato Interadministrativo N° 023 de 2022 Celebrado entre el Distrito turístico y Cultural de Cartagena de Indias y la Escuela Taller Cartagena de Indias.
2) Plazo:	60 días calendarios. Hasta el 23 de diciembre de 2022
3) Obligaciones generales:	1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados. 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios de la ESCUELA-TALLER, así como a las personas externas. 4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. 5. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de octubre de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. 6. Asistir a las inducciones y entrenamientos que realice la ESCUELA-TALLER a los contratistas, para el adecuado desarrollo del objeto contractual. 7. Conocer y dar aplicación a los procedimientos administrativos, financieros, técnicos, jurídicos y de gestión implementados por la ESCUELA-TALLER, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. 8. Desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables. 9. Atender las consultas que La Escuela Taller le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato.
4) Obligaciones específicas:	1) Realizar el desmonte de teja de barro existente. 2) Realizar la demolición de plantilla en concreto impermeabilizada, inc. Limahoya. 3) Realizar el desmonte de teja de barro existente. 4) Realizar la demolición de plantilla en concreto impermeabilizada, inc. limahoya. 5) Realizar el desmonte de entablado y pares en madera (incluye picada de muros). 6) Realizar la instalación de limahoya en lamina metálica con anticorrosivo y pintura rojo colonial. calibre0,6mm sección 2,10 x 0,5 7) Realizar la instalación de plantilla en concreto reforzada e: 0,05 con malla electrosoldada de 1/4". 8) Realizar la instalación de teja de barro colonial. 9) Realizar la instalación de redoblón en mortero impermeabilizado 1: 4 para caballete. 10) Realizar la instalación del remate de teja de barro en mortero impermeabilizado. 1:4. 11) Realizar la instalación de limahoya en lamina metálica con anticorrosivo y pintura roja 12) Realizar la instalación de plantilla en concreto reforzada e: 0,05 con malla electrosoldada de 1/4". 13) Realizar la instalación de teja de barro colonial. 14) Realizar la fabricación de redoblón en mortero impermeabilizado 1: 4 para caballete. 15) Realizar la fabricación de remate de teja de barro en mortero impermeabilizado. 1:4. 16) Las demás obligaciones que designe el Director General, que se encuentren relacionadas con el objeto del presente contrato.
5) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($3.446.100,00), incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.
6) Forma de pago:	El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER así: Mediante 2 cuotas así: Cuotas mensuales sucesivas por valor de $1.723.050,00; cada una. Cada cuota será pagada a partir del último día hábil de cada mes de ejecución, contado desde el inicio del contrato en el SECOP II y previa presentación de informes de la ejecución del contrato por parte del contratista y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso, queda convenido y entendido que los pagos al contratista se harán conforme el PAC de la ETCAR y a los desembolsos hechos por el Distrito de Cartagena de Indias en virtud del Contrato Interadministrativo 023 de 2022, suscrito con la ETCAR.
7) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La Escuela Taller Cartagena de Indias, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y el estudio previo.
8) Supervisión:	Será ejercida por el Director General de la ETCAR, con el apoyo del personal contratista que se designe para tal efecto.
9) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
10) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria

	de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
11) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La Escuela Taller podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Escuela Taller aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
13) Documentos integrantes del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el Anexo de análisis del sector, el cdp 202 y crp respectivo y la documentación aportada por el/la contratista.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la expedición del registro presupuestal respectivo y su inicio en el SECOP II
15) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato.
16) Notificaciones:	Al contratista en la dirección registrada en el SECOP II. A la Entidad Contratante en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato.

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTRACTUAL SE FIRMA Y APRUEBA POR LAS PARTES A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II DEL RESPECTIVO CONTRATO.

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO	**JAROL ANDRES BLANCO DURAN**
DIRECTOR GENERAL (E) ETCAR	**C.C.: 1.047.504.275**



Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

FORMACION

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 286

VIGENCIA: 2022

Veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2022

Beneficiario: JAROL ANDRES BLANCO DURAN

CC o Nit: 1.047.504.275

Disponibilidad No. 202

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.400.40001	INVERSION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES, TÉCNICOS Y AYUDANTES PARA OBRAS	3.446.100
		Total registro	**3.446.100**

DESCRIPCION

Prestación de servicios de apoyo a la gestión como oficial de albañilería para la ejecución de obras de mantenimiento y reparación en el bien inmueble denominado como Casa Fátima, a cargo de la ETCAR en virtud del Contrato Interadministrativo N° 023 de 2022 Celebrado entre el Distrito turístico y Cultural de Cartagena de Indias y la Escuela Taller Cartagena de Indias.

VALOR: Tres millones cuatrocientos cuarenta y seis mil cien pesos mcte

RAFAEL CUESTA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: PAOLA VEGA PEREZ
Revisó: LUZ ADRIANA MARTINEZ

Escuela Taller Cartagena de Indias

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

Escuela Taller Cartagena de Indias

FORMACION

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 202

VIGENCIA: 2022

EL SUSCRITO

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.400.40001	PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES, TÉCNICOS Y AYUDANTES PARA OBRAS	INVERSION	197.451.800
		Total disponibilidad:	**197.451.800**

Objeto	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS Y AYUDANTES PARA OBRAS PARA PROYECTOS ESPECIALES ETCAR
Valor	CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE

Unidad Ejecutora: Dirección General

Se expide en: Cartagena de Indias D.T. y C. veintidos días (22) días de septiembre de 2022

RAFAEL CUESTA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: PAOLA VEGA PEREZ
Revisó: LUZ ADRIANA MARTINEZ

Certificado
Bancario

Miércoles, 21 de septiembre de 2022

Señor(a)
JAROL ANDRES BLANCO DURAN

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JAROL DURAN BLANCO identificado(a) con CC 1047504275, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	09825178012	2021/08/21	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HUMANA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 01 Inscripción

4. Número de formulario: 14866750721

(415)7707212489984(8020) 000001486675072 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1047504275	4	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1047504275	2016,09,08

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Bolívar 13	Cartagena 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BLANCO	DURAN	JAROL	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Bolívar 13	Cartagena 001

41. Dirección principal: CR 68 B Norte

42. Correo electrónico: haroldblanco23@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3112952599	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0010	2022,09,01						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [] | 60. No. de Folios: 3 | 61. Fecha: 2022 - 09 - 22 / 21 : 39: 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: BLANCO DURAN JAROL ANDRES
985. Cargo: Contribuyente

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 22-09-2022 09:40:13PM

ANEXO FOTOGRAFICO











